

ALEXANDER A. PARKER

## DIMENSIONES DEL RENACIMIENTO ESPAÑOL

No hace aún mucho tiempo, solía negarse que el Renacimiento hubiera tenido gran repercusión en España. En buena parte, ello debía a la gran simplicidad con que se oponía el humanismo a la Edad Media y a la Contrarreforma; pero también se debía a la consideración de que España era distinta del resto de la Europa occidental. Históricamente, la diferencia radica en el hecho de la conquista musulmana, de que desde 711 hasta 1492 algunas partes de la Península Ibérica pertenecieron al Islam y no a la Cristiandad. Aunque desde mediados del siglo XIII el dominio árabe se limitó al pequeño reino de Granada, entre Gibraltar y Cartagena, la presencia del Islam aún se dejaba sentir con fuerza en época del Renacimiento. En realidad, hoy hay una proclividad a explicar todas las diferencias entre España y la Europa occidental, tanto actuales como pretéritas, por la persistencia de los efectos del elemento semítico en su civilización. Pero, si bien es cierto que esta influencia fue profunda, una exageración deducir de ello que la cultura española no es fundamentalmente europea. En efecto, España desarrolló un tipo peculiar de Renacimiento, pero con raíces en Italia, no en el Islam. Sin embargo, las diferencias entre Italia y España eran muy grandes, porque los contactos políticos y culturales entre ambas fueron bastante estrechos durante los siglos XV y XVI. El Renacimiento es el período en que España emergió como nación unida —aunque no centralizada—; en que se inició la expansión imperial en ultramar, y en que tuvo que asumir unas responsabilidades imperiales de otro tipo cuando, en 1519, su rey fue elegido sacro emperador romano con el nombre de Carlos V. La España renacentista fue una «potencia mundial» —la primera de los tiempos modernos— en un sentido que no podía aplicarse a ningún otro país en esa época. [...]

Alexander A. Parker, «An Age of Gold: Expansion and Scholarship in Spain», en Denys Hay, ed., *The Age of Renaissance*, McGraw Hill, Nueva York, 1967, pp. 221-248; trad. cast.: *La época del Renacimiento*, Labor, Barcelona, 1969 (1972<sup>2</sup>), pp. 235-248 (235-245).

El reinado conjunto de Isabel I en Castilla, a partir de 1474, y de Fernando II (V de Castilla) en Aragón, desde 1479, marca una línea divisoria entre la España medieval y la moderna. Isabel falleció en 1504 y, nominalmente, le sucedió en Castilla su hija mayor Juana la Loca, cuyo esposo, Felipe I, gobernó hasta su muerte, acaecida en 1506. Fernando fue nombrado regente de Castilla y gobernó ambos reinos hasta su propia muerte, en 1516. En realidad, estos cuarenta y dos años abarcán un solo reinado, el de los Reyes Católicos. Este reinado promovió la unificación de España, primero, por la unión de Castilla con la Corona de Aragón a través del matrimonio de ambos soberanos; luego, por la conquista del último reino moro de Granada, en 1492, y, finalmente, por la conquista de Navarra, en 1512. También presenció el descubrimiento de América, en 1492. Política, social y culturalmente, fue un período de vitalidad y renovación. A medida que la anarquía daba paso a la disciplina y se ponía a raya a los nobles rebeldes, el retorno a la disciplina se manifestó como el fruto de la nueva unidad nacional, y los españoles conocieron el alborear de una nueva época.

Pero lograr la unidad no sólo consistía en agrupar bajo un solo gobierno diferentes estados con tradiciones distintas. España estaba desunida de un modo más profundo, pues era el único país europeo que albergaba tres razas y tres religiones. Los judíos habían prosperado bajo la tolerancia ilustrada de los árabes españoles. A medida que la reconquista empujaba la frontera hacia el Sur, y que los judíos y los musulmanes se cayendo bajo dominio cristiano, la tolerancia y la protección oficializó la política de los nuevos gobernantes, pues en las tierras conquistadas no se habría podido mantener la paz con una política de persecución. Durante toda la Edad Media la tolerancia entre las tres religiones fue, por tanto, tradicional allí donde coexistían. Sin embargo, lo que había sido el único vínculo de unión entre los distintos reinos; tan sólo espiritualmente se mantenían unidos cuando luchaban juntos en la cruz contra la media luna. Por tanto, la religión era la base lógica del nuevo espíritu nacional que mantendría unidos a Castilla y Aragón. Para conseguir la unidad religiosa, los Reyes Católicos decidieron proteger las dos religiones extrañas. Fueron expulsados de los reinos españoles todos los judíos (año 1492) y todos los musulmanes (año 1502), porque no quisieron abrazar el cristianismo. Antes de ello, en 1478, se estableció la Inquisición para asegurarse de que las conversiones de judíos y musulmanes eran muchos los que se habían convertido, como medida de protección ante un creciente antisemitismo— no fueran tan sólo nominales. La Inquisición española no fue una prolongación del Santo Oficio (que nació en la Francia católica), sino un tribunal de un nuevo tipo, órgano de control, no de la Iglesia.

Establecida para prevenir o extirpar la desviación herética de la ortodoxia católica entre los cristianos profesos, la Inquisición se convirtió en instrumento de una política de conformidad forzosa, a través de una persecución que nunca había caracterizado a España antes de su unificación. Este cambio estuvo dictado por motivos más políticos que religiosos. Al parecer, la uniformidad religiosa se consideró esencial para cimentar la unidad nacional, mediante la creación de una nación homogénea. A este respecto conviene señalar que la Inquisición fue el único instrumento de gobierno que rompió las barreras regionalistas; el Consejo de Estado que la gobernaba era el único que funcionaba con uniformidad en todos los estados que constituyan «las Españas»; pese a la diversidad de sus parlamentos y sistemas administrativos, había una sola Inquisición.

La intolerancia y la persecución religiosa significaban que un elemento de reacción se oponía a los elementos ilustrados que penetraban con el Renacimiento. En la España cristiana, las profundas raíces del mahometanismo y el judaísmo crearon una situación social muy compleja, precisamente porque el Renacimiento infundía energía y vitalidad a la creación y consolidación de una nueva nacionalidad. No se hará justicia a España mientras no se comprenda que la Inquisición representó, en efecto, una política de «europeización», aproximadamente hasta fines del reinado de Carlos V. Por su misma naturaleza, la Inquisición actuaba contra la humanidad (y los españoles tardaron en comprenderlo), pero no actuó contra el humanismo.<sup>1</sup>

1. [Tal opinión no es compartida por todos los estudiosos. O. H. Green [1969], así, juzga que «la obra de la Inquisición fue mucho más entorpecedora en el campo de la erudición e investigación» que en el de la literatura creadora y al propósito recuerda que en 1556 Pedro Juan Núñez escribió al historiador Jerónimo Zurita que, si no fuera por el apoyo y la aprobación de éste, «la vida intelectual le sería imposible, pues los doctos tienen otros intereses y otros objetivos, "y lo peor es desto que querían que nadie se aficionase a estas letras humanas, por los peligros como ellos pretenden que en ellas hay de, como emienda el humanista un lugar de Cicerón, así emendaría uno de la Escritura y diciendo mal de comentadores de Aristóteles, que hará lo mismo de los Doctores de la Iglesia"». Precisamente —subraya Green—, «el caso más famoso que se conoce del siglo XVI y en que se ve la injusticia de la Inquisición contra un hombre de letras es el de fray Luis de León, el cual hubo de pasar cerca de cinco años en la cárcel por orden de los inquisidores. Se le acusaba de que en la exégesis bíblica prefería las interpretaciones de los rabinos a las del texto de la Vulgata, de que mostraba escaso respeto por ésta y de que se había atrevido a traducir al español el *Cantar de los Cantares*, de Salomón. Al fin se

El humanismo, en el sentido limitado de resurgimiento de los estudios clásicos, es la principal característica innovadora de la educación española durante el reinado de los Reyes Católicos. Pero la influencia de los clásicos no comienza aquí: existe un largo período de transición que hace que, por lo que respecta a la literatura española —llana o catalana—, resulte imposible separar un siglo XVI

inocente en punto a ortodoxia, y volvió a su cátedra en la Universidad de Salamanca. También tuvo dificultades con el Santo Oficio en 1584, cuando el sacerdote y letrado, Francisco Sánchez de las Brozas: el sagrado tribunal hubo de condenarle y amonestarle. Y sin embargo, en 1587 la Inquisición demostró ya suficiente confianza en su ortodoxia como para encargarle ayudarse a una persona a la que se había confiado la tarea de revisar el *Index Expurgatorius* de 1593 y 1600 fue víctima nuevamente de las sospechas del Santo Tribunal, que lo terminó por confiscarle sus libros y papeles en el año últimamente citado. El sacerdote murió el 5 de diciembre de 1600, antes de haber sido absuelto... hace un momento que fray Luis de León se ganó aquellos cinco años de prisión por su crítica textual de la Escritura y por su supuesta falta de respeto a la Vulgata de San Jerónimo —que constituía la manzana de la discordia entre los modernistas y conservadores desde el tiempo de Nebrija—. A medida que avanzó el siglo XVI se hizo cada vez más peligroso el abogar por la utilización de la ciencia textual rabínica en los estudios de la Biblia: testigo de ello es el *Proceso criminal contra el hebreo salmantino Martín Martínez de Canta* (editado por M. de la Pinta Llorente, Madrid, 1946). Mucho más desafortunado por su gran erudición fue Benito Arias Montano († 1598), autor precisamente de un *Index Expurgatorius* (1571) en el que se propuso salvar para la Iglesia el mayor número de obras posibles. Arias Montano fue quien más contribuyó a que saliese a la luz la segunda Biblia poliglota española: la *Biblia de Amberes*. Él corrigió la versión latina del Antiguo Testamento realizada por Santes Pagnini; y su propia traducción latina del texto griego del Nuevo Testamento era tan buena, que se la reprodujo muchas veces en ediciones posteriores. Este "bel ouvrage", como lo califica el *Dictionnaire de la Bible* de Vigouroux, honró a su autor, pero también le suscitó un enemigo mortal: la persona de León de Castro, profesor de lenguas orientales en la Universidad de Salamanca, el cual lo denunció a la Inquisición. Arias hubo de presentarse en Roma para defender su causa; se le absolvió en 1580. Por otra parte, Green señala que, «en materias profanas, la Inquisición suprimió en su *Index Expurgatorius* de 1584 el cap. VII del *Examen de ingenios para la Biblia*, de Huarte de San Juan, y lo hizo aterrada por la novedad científica de sus enseñanzas. Según explicó Diego Alvarez a Huarte, todos los teólogos estaban de acuerdo en que la inmortalidad del alma se debe a su independencia del cuerpo, y así lo enseñaban como cosa sabida e indiscutible. Si se abriese esta muralla, como parecía abrirla Huarte al insistir en el influjo que el cuerpo tiene en la memoria y en el entendimiento —que son potencias de la carne—, habría que rehacer todos los tratados escolásticos *Da Anima* y toda la doctrina escolástica, y hasta el mismo catecismo habría de refundirse: todo

«renacentista» de un siglo xv «medieval». [En ese período, por ejemplo,] declinó el predominio cultural del clero. Los aristócratas feudales dejaron de ser guerreros para convertirse en caballeros ociosos, muchos de los cuales colecciónaron manuscritos, formaron bibliotecas particulares y cultivaron la literatura. El Marqués de Santillana, poeta de singular distinción, es un notable ejemplo de este patrocinio.

esto a pesar de que su primera edición (1575) había contado con una aprobación eclesiástica entusiasta. La edición revisada salió en 1594.

Sin embargo, el profesor Green nota asimismo que «en general se procedía con bastante lenidad en la censura de libros literarios. Hemos observado, por ejemplo, que los tan denostados libros de caballerías podían circular con bastante libertad. La misma amplitud de criterio notó Gerhard Moldenhauer en la censura de las novelas picarescas. A una conclusión parecida llegó el profesor Gillet después de cotejar las ediciones originales de la *Propalladia* de Tomás Naharro con la edición expurgada de 1573: las modificaciones no afectaban a la sustancia. Yo mismo hice ver que, a pesar de las sombras que arrojaba sobre la moralidad del clero, no se mandó expurgar *La Celestina* hasta 1640, y entonces se procedió a la corrección del texto con un criterio sumamente amplio: el inquisidor sólo se preocupó por ciertos pasajes que consideraba derogativos de los privilegios de la Iglesia como institución. Después de publicado el *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, de Alfonso de Valdés (aparecido anónimamente [en 1528?]), la Inquisición encargó a Pedro Olivar que lo examinase; éste no encontró en él ninguna idea herética, pero recomendó su retirada de la circulación por hablar demasiado claro, pues podría soliviantar a los ignorantes. En cambio, Jorge de Montemayor encontró dificultades de orden doctrinal cuando intentó publicar su *Cancionero espiritual*. Le dijeron que él no estaba bien preparado para escribir libros de espiritualidad y teología. La Inquisición de Toledo mandó retirar las obras poéticas de fray Pedro de Padilla y de fray Hernando del Castillo. En un caso se indica la causa: por la tendencia del autor a presentar las Horas Canónicas en lengua vernácula. Padilla redactó una solicitud pidiendo se nombrase una comisión para decidir las enmiendas que había que introducir.

«Cervantes —acota Green— marca el principio del nuevo siglo. A pesar de su indiscutible espíritu religioso, no se distinguió precisamente por su exceso de respeto; y sin embargo, apenas hubo de sufrir molestias de parte de la Inquisición. Ésta puso reparos a un pasaje de *Don Quijote* (1615) en el que se dice que las obras sin caridad son inútiles (II, 36). Era ésta una idea que se había asociado con los alumbrados y con el protestantismo, aunque en boca de Cervantes era sólo la expresión del carácter esencialmente erasmiano de su experiencia religiosa. En el capítulo I, 6, en que se refiere el famoso “escrutinio” de los libros de don Quijote, hay un pasaje del que parece traslucirse que Cervantes se daba cuenta de la creciente suspicacia con que miraban las autoridades a Ariosto, aunque en realidad no figuraba *Orlando furioso* entre los demás libros de la biblioteca. Dice el cura: “Si aquí le hallo, y que habla en otra lengua que la suya, no le guardaré respeto alguno; pero si habla en su

erudición literaria. La secularización de la cultura, emparejada con el creciente interés por los clásicos —más como causa que como efecto—, fue el resultado natural de estas modificaciones.

Este interés por los clásicos, aunque muy real, no se puede denominar erudito hasta el reinado de los Reyes Católicos. La fama de Isabel como protectora del saber atrajo a España a los humanistas italianos, y a uno de ellos, Pedro Martir, a la corte misma.

“Le pondré sobre mi cabeza”. Cuando observa el barbero que él posee un ejemplar del poema de Ariosto en italiano, pero que no puede entenderlo, replica enigmáticamente: “Ni aun fuera bien que vos le entendiéradese”. Parece demostrar que el control social de la literatura amena en el siglo xvi influyó poco en el desarrollo de ésta. Por lo que hace al teatro, la censura se hizo mucho más severa a partir de 1600. Escritores de la altura de Lope de Rueda y de Tirso de Molina tuvieron sus roces con la Inquisición, pero no por cuestiones de fe, sino de decencia. Si queremos elegir una objeción típica de la literatura creadora en general, podemos seleccionar la del moralista Antonio de Venegas: en su informe sobre los *Coloquios satíricos* de Antonio de Mendoza, observa que el diálogo pastoral es más propio de académicos que de pastores, y que las advertencias del autor contra el amor encierran muchas más en las que de hecho aprenden los ignorantes las artes de hacer el amor. Afirma Venegas que no se debiera abrirle los ojos a la gente sencilla con tipo de lecturas, que les enseñan a hacer cosas que nunca hubieran hecho ni les hubiera dejado en su ignorancia; por tanto, no debiera imprimirse la obra de Torquemada sin refundirla a base de las observaciones hechas sobre el manuscrito. Así, aunque el censor no prohíbe se publique el libro, lo desaconseja. Las correcciones, dice, no son muchas, pero sí sustanciales —lo cual quiere decir que la obra contenía ciertos puntos doctrinales teológicamente inaceptables—.

En el poema de Juan de Mal Lara *La Psyche* —advierte aún el profesor Green— tenemos una ilustración documental del pánico que podía causar en los dioses la posibilidad de incidentes semejantes [a los de fray Luis o de Montano]. En 1561 se sospechó de Mal Lara con ocasión de un episodio ocurrido en Sevilla, y que recordaba el “affaire des Placards” de París en 1534: que circularon ciertas octavillas dirigidas contra la Iglesia y especialmente contra el clero. Las sospechas cayeron sobre Mal Lara por una coincidencia circunstancial, y fue que en otro tiempo había escrito unos versos en alabanza de Constantino Ponce de la Fuente, teólogo erasmista a quien se acusó de tendencias luteranas y que había fallecido en los calabozos de la Inquisición en Triana. Entre el 7 de febrero de 1561 y el 14 de mayo de 1562, en que se le absolvió, Mal Lara hubo de experimentar el más profundo abatimiento y desesperación de que es capaz un hombre. En el citado proceso, en el que dice de sí mismo Mal Lara: “estuve en aquel término de / sin hacienda, sin vida, ni honor y alma, / de no ser ya en el mundo / entre hombres”» (pp. 522-527).]

El primer nombre importante de la erudición clásica es el de Antonio de Nebrija (1442-1522), que ocupó varias cátedras en Salamanca desde 1476 hasta 1513, cuando se trasladó a la cátedra de Retórica en la nueva universidad de Alcalá. Consideraba como objetivo su obra «desterrar la barbarie de España», con lo cual se refería al propósito de elevar el conocimiento y uso del latín al nivel de la perfección clásica. Su *Gramática latina* y su *Diccionario latino* se convirtieron en instrumentos básicos. [...] Arias Barbosa (fallecido en 1541) desde su cátedra de Salamanca, hizo por el griego lo que Nebrija había hecho por el latín. La primera gramática griega se publicó en 1538, y otras siete, obra de distintos eruditos, se sucedieron en intervalos hasta 1600: al contrario de lo que solía creerse, no declinó el estudio del griego durante el reinado de Felipe II. Los principales sucesores de Nebrija y Barbosa fueron Hernán Núñez de Guzmán (1475-1553) y Francisco Sánchez «el Brocense» (1523-1601). Ambos ocuparon cátedras de griego en Salamanca, y ambos editaron muchos textos latinos y griegos; el último fue, además, teórico y crítico literario, y también publicó muchos tratados eruditos tales como *Mirabilia, sive de causis linguae latinae* (1587), que se consideró como obra básica en Europa durante dos siglos, siendo reeditada constantemente con nuevos comentarios.

El gran mecenas del humanismo durante el reinado de los Reyes Católicos fue el arzobispo de Toledo y primado de España, cardenal Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1517). Presenta éste un notable contraste con los grandes prelados del Renacimiento italiano, pues antes de que la Reina lo llamara a ocupar un alto puesto, era un fraile franciscano observante, de humilde origen, hombre santo austero, y reformador práctico de la vida eclesiástica. Una vez nombrado primado, puso su mayor empeño en reformar las costumbres de indisciplina y relajación que, en este campo —especialmente entre las órdenes religiosas—, abundaban tanto en España como en otras partes. Isabel había adoptado energicas medidas para acabar con la anarquía social, y Cisneros las emuló en el ambiente de su propia jurisdicción. [...] Cisneros comprendió que estas medidas no llegaban a la raíz del problema y que, en última instancia, la reforma religiosa tenía que ser fruto de una reforma en la educación. Aunque no era un erudito, se convirtió en el máximo protector individual de los nuevos estudios. En este aspecto siguió los pasos de su predecesor en Toledo, el cardenal Mendoza, el cual, en 1479, había

fundado el Colegio de Santa Cruz en Valladolid. Este colegio es uno de los primeros edificios renacentistas (1486-1493) de España y, en este caso, el estilo se importó de Italia por el arquitecto Lorenzo de Segovia. Originariamente era de tipo gótico, pero cuando Cisneros visitó el lugar quedó tan decepcionado por la falta de grandeza del edificio, que volvió a diseñarse y se reconstruyó. Por su parte, Cisneros fundó, en 1498, la universidad de Alcalá de Henares, que superó inmediatamente en prestigio e influencia a todas las universidades excepto la de Salamanca, que se convirtió en su rival. El plan de Alcalá se orientaba hacia la filosofía y las ciencias, pero dando especial importancia a las lenguas y literaturas clásicas. En cuanto a los profesores, Cisneros deseaba lo mejor. Ofreció becas a Erasmo y Luis Vives, pero ninguno de los dos aceptó. La convención a Nebrija de que se trasladara desde Salamanca.]

Desde sus comienzos, la nueva universidad se asociaría con los monumentos de la erudición renacentista, la *Biblia Políglota Complutense*, llamada así por el nombre romano de la ciudad, *Complutum*, que los moros cambiaron por el de Alcalá. La orientación humanística de la mentalidad reformadora de Cisneros resulta en su convicción de que la Escritura era la base de la teología, de que la Escritura no se podía estudiar con propiedad sin la traducción de los textos auténticos. Por ello, encargó a un grupo de eruditos la preparación de los textos del Antiguo Testamento en griego (Versión de los Setenta), latín (Vulgata) y, en cuanto al Nuevo Testamento, también en arameo (Tárgum); y para el Nuevo Testamento, los textos en griego y latín. La impresión se comenzó en 1502 y terminó en 1517, en seis grandes volúmenes, el último de los cuales contenía los vocabularios. Cisneros vivió bastante para ver realizada esta gran empresa, que bendecía como «un poderoso medio para la resurrección de la teología». Medio siglo después, Felipe II apoyaría, y la erudición española llevaría a cabo, una empresa similar, la gran *Biblia Políglota Antwerpense* (de Amberes), de 1569-1572, bajo la dirección del exegeta y orientalista Benito Arias Montano (1527-1598); como era de esperar, ésta superó a la Biblia complutense en su *apparatus criticus*; mucho más extenso.

La orientación que Cisneros dio a los nuevos estudios coincidía con el tipo de reforma religiosa propugnada por Erasmo. Pero, antes de centrarnos en este tema [vid. abajo, pp. 71-84], interesa considerar algunos ejemplos particulares del espíritu renacentista, selec-

cionados para indicar el alcance de este movimiento en España. La filosofía, en favor del estudio de los problemas reales que planteaba cultura no se limitaba a los maestros de las universidades. Por ejemplo, la vida política y social contemporánea, a cuya discusión aplicaba plenamente a la administración municipal de una gran ciudad, pudiera al mismo tiempo ser uno de los fundadores del moderno derecho internacional. Incluso un teólogo como Melchor Cano (1509-1560), Este fue el caso de Pedro Mexía (hacia 1499-1551), autor de la *Semana de varia lección* (1540), obra que fue muy conocida en el extranjero. Se demostró ser un conservador clerical en su vida pública, insistió sobre todo en Francia. Es una miscelánea de información científica y filosófica e histórica de un tipo «curioso», sacada de autores antiguos y modernos, y de los humanistas italianos del siglo xv. Las tendencias de Mexía son humanísticas, en cuanto este autor exalta la dignidad del hombre y la nobleza de la razón, si bien —como su época en general— las cuestiones científicas aún no es capaz de distinguir entre realidad y fantasía. Otro tipo de humanista fue Juan de Mal Lara (1524-1571) que en 1548 fundó en Sevilla un colegio en el cual enseñó él mismo. También presidió una especie de Academia literaria que fue el centro de la vida intelectual de la ciudad. No fue, en modo alguno, el único español que seguiría los pasos de Erasmo dedicándose a colecciones de proverbios, los cuales reunió en *La filosofía vulgar* (1568); pero el único que los utilizó como exposición de una «filosofía natural» glosando sus consideraciones sobre el mundo y los hombres y nándolas sistemáticamente; de hecho, consideraba los proverbios menos que como los orígenes del pensamiento. Es un ejemplo de la tendencia renacentista a la idealización: en este caso, la convicción de que la sabiduría puede extraerse de la gente común, cuya tradición la ha conservado, porque el pueblo está y siempre está cerca de la naturaleza.

En filosofía, España nunca se caracterizó por una gran originalidad especulativa: sus pensadores más bien han pertenecido a escuelas de pensamiento ya existentes, cuyos principios han expuesto y desarrollado. Durante el período renacentista, tendieron a seguir el platonismo recientemente resucitado, o bien la tradición del escolasticismo aristotélico, que dentro de la Iglesia católica romana conoció una innovación, principalmente centrada en la España del siglo xvii. El mismo resurgimiento se debió a una vitalización infundida por el espíritu crítico del humanismo. Francisco de Vitoria (1483?-1546) por ejemplo —una de las mentes más preclaras de su época— era un teólogo dominico, profesor en Salamanca, y rechazó la sutilidad dialéctica y toda argumentación basada en puras consideraciones

filosóficas, en favor del estudio de los problemas reales que planteaba cultura no se limitaba a los maestros de las universidades. Por ejemplo, la vida política y social contemporánea, a cuya discusión aplicaba plenamente a la administración municipal de una gran ciudad, pudiera al mismo tiempo ser uno de los fundadores del moderno derecho internacional. Incluso un teólogo como Melchor Cano (1509-1560), Este fue el caso de Pedro Mexía (hacia 1499-1551), autor de la *Semana de varia lección* (1540), obra que fue muy conocida en el extranjero. Se demostró ser un conservador clerical en su vida pública, insistió sobre todo en Francia. Es una miscelánea de información científica y filosófica e histórica de un tipo «curioso», sacada de autores antiguos y modernos, y de los humanistas italianos del siglo xv. Las tendencias de Mexía son humanísticas, en cuanto este autor exalta la dignidad del hombre y la nobleza de la razón, si bien —como su época en general— las cuestiones científicas aún no es capaz de distinguir entre realidad y fantasía. Otro tipo de humanista fue Juan de Mal Lara (1524-1571) que en 1548 fundó en Sevilla un colegio en el cual enseñó él mismo. También presidió una especie de Academia literaria que fue el centro de la vida intelectual de la ciudad. No fue, en modo alguno, el único español que seguiría los pasos de Erasmo dedicándose a colecciones de proverbios, los cuales reunió en *La filosofía vulgar* (1568); pero el único que los utilizó como exposición de una «filosofía natural» glosando sus consideraciones sobre el mundo y los hombres y nándolas sistemáticamente; de hecho, consideraba los proverbios menos que como los orígenes del pensamiento. Es un ejemplo de la tendencia renacentista a la idealización: en este caso, la convicción de que la sabiduría puede extraerse de la gente común, cuya tradición la ha conservado, porque el pueblo está y siempre está cerca de la naturaleza.

En filosofía, España nunca se caracterizó por una gran originalidad especulativa: sus pensadores más bien han pertenecido a escuelas de pensamiento ya existentes, cuyos principios han expuesto y desarrollado. Durante el período renacentista, tendieron a seguir el platonismo recientemente resucitado, o bien la tradición del escolasticismo aristotélico, que dentro de la Iglesia católica romana conoció una innovación, principalmente centrada en la España del siglo xvii. El mismo resurgimiento se debió a una vitalización infundida por el espíritu crítico del humanismo. Francisco de Vitoria (1483?-1546) por ejemplo —una de las mentes más preclaras de su época— era un teólogo dominico, profesor en Salamanca, y rechazó la sutilidad dialéctica y toda argumentación basada en puras consideraciones

filosóficas, en favor del estudio de los problemas reales que planteaba cultura no se limitaba a los maestros de las universidades. Por ejemplo, la vida política y social contemporánea, a cuya discusión aplicaba plenamente a la administración municipal de una gran ciudad, pudiera al mismo tiempo ser uno de los fundadores del moderno derecho internacional. Incluso un teólogo como Melchor Cano (1509-1560), Este fue el caso de Pedro Mexía (hacia 1499-1551), autor de la *Semana de varia lección* (1540), obra que fue muy conocida en el extranjero. Se demostró ser un conservador clerical en su vida pública, insistió sobre todo en Francia. Es una miscelánea de información científica y filosófica e histórica de un tipo «curioso», sacada de autores antiguos y modernos, y de los humanistas italianos del siglo xv. Las tendencias de Mexía son humanísticas, en cuanto este autor exalta la dignidad del hombre y la nobleza de la razón, si bien —como su época en general— las cuestiones científicas aún no es capaz de distinguir entre realidad y fantasía. Otro tipo de humanista fue Juan de Mal Lara (1524-1571) que en 1548 fundó en Sevilla un colegio en el cual enseñó él mismo. También presidió una especie de Academia literaria que fue el centro de la vida intelectual de la ciudad. No fue, en modo alguno, el único español que seguiría los pasos de Erasmo dedicándose a colecciones de proverbios, los cuales reunió en *La filosofía vulgar* (1568); pero el único que los utilizó como exposición de una «filosofía natural» glosando sus consideraciones sobre el mundo y los hombres y nándolas sistemáticamente; de hecho, consideraba los proverbios menos que como los orígenes del pensamiento. Es un ejemplo de la tendencia renacentista a la idealización: en este caso, la convicción de que la sabiduría puede extraerse de la gente común, cuya tradición la ha conservado, porque el pueblo está y siempre está cerca de la naturaleza.

En filosofía, España nunca se caracterizó por una gran originalidad especulativa: sus pensadores más bien han pertenecido a escuelas de pensamiento ya existentes, cuyos principios han expuesto y desarrollado. Durante el período renacentista, tendieron a seguir el platonismo recientemente resucitado, o bien la tradición del escolasticismo aristotélico, que dentro de la Iglesia católica romana conoció una innovación, principalmente centrada en la España del siglo xvii. El mismo resurgimiento se debió a una vitalización infundida por el espíritu crítico del humanismo. Francisco de Vitoria (1483?-1546) por ejemplo —una de las mentes más preclaras de su época— era un teólogo dominico, profesor en Salamanca, y rechazó la sutilidad dialéctica y toda argumentación basada en puras consideraciones

Atlántico— luchó sin descanso contra la esclavitud y la opresión de los indios americanos. Escritor infatigable, además de predicador, una serie de libros y tratados propagó sus principios básicos: que la guerra es irracional y contraria a la civilización; que no debe plearse fuerza alguna contra los nativos, pues incluso la conversión forzosa al cristianismo es reprobable; que la racionalidad y libertad del hombre exige que la religión y todo lo demás sólo se le ensenare mediante una suave y amable persuasión. Desde su cátedra de teología de Salamanca, Vitoria encuadró estos principios humanitarios dentro del contexto de un derecho internacional en su famosa lectura *De indis*, explicada en 1539, que ha llegado hasta nosotros en forma de apuntes tomados por sus alumnos.

A los que alegaban que el rey de España, como sacro emperador de mano, tenía derecho a dominar en todo el orbe —puesto que el rey había delegado en el emperador la jurisdicción universal temporal que correspondía por derecho divino, como dirigente espiritual—, y que América, por tanto, pertenecía de derecho a Carlos V y, en consecuencia, no existía problema alguno de conquista injusta, Vitoria replicó que el papa no poseía jurisdicción universal de carácter temporal, y que suponiendo que la tuviera, no podía delegarla en el emperador ni en ningún otro gobernante; que, por tanto, Carlos V no podía fundar en razones la reivindicación de sus posesiones americanas, y que el derecho de conquista no justificaba tal reivindicación; que los indios eran plenamente racionales, libres por naturaleza, como todos los hombres que, por tanto, eran los únicos dueños legítimos del Nuevo Mundo. Sin embargo —continuaba—, había títulos por donde los españoles podían reivindicar legalmente la ocupación de esas tierras, y, al enunciarlo, Vitoria fue el primero en establecer los conceptos básicos del derecho internacional moderno. Toda la raza humana —enseñaba— constituye una sola familia, y la amistad y la libre comunicación entre los hombres, como hermanos, es regla del derecho natural. Está bien que los hombres de distintas naciones y razas comercien en paz entre sí, siempre y cuando no se perjudiquen mutuamente. Vitoria afirmaba así las libertades fundamentales de las relaciones internacionales: libertad de palabra, de comunicación, de comercio y de tránsito por los mares. Puesto que estas libertades son inherentes a la sociedad humana, los españoles tenían el deber de ir a América y establecer relaciones comerciales y de otro tipo con los indios, con tal que no los perjudicaran física y políticamente; pero tenían derecho —afirmaba— a declararles la guerra, excepto en defensa del derecho de la humanidad a la libre comunicación y el libre comercio.

En el plano de las relaciones internacionales, la guerra sólo está justificada si debe redundar en beneficio de la comunidad internacional en general. Pero, naturalmente, el hecho de que los indios constituyeran sociedades subdesarrolladas, sin organización política ni medios de comunicación, significaba que entre ellos y los españoles no se daban todas las condiciones para ejercer su natural libertad de comunicación; en consecuencia, Vitoria propugnaba el sistema de mandato, que establecía el deber y el deber de un Estado —por propia iniciativa o por mandato de la comunidad internacional— de preparar a los pueblos atrasados para la convivencia en un plano de igualdad con los demás estados. Éstas eran las razones por las cuales España podía reivindicar una misión civilizadora en América: «El dominio español debía ejercerse en interés de los indios, y no tan sólo en provecho de los españoles».

La causa opuesta, o imperialista, era defendida por Juan Ginés de Sepúlveda (1490?-1573), distinguido latinista e historiador, en su tratado *Democrates alter, sive de iustis belli causis apud Indos*. Al regresar a España en 1547, después de un viaje por México y Guatemala, Las Casas descubrió que esta obra circulaba en forma manuscrita, e inmediatamente la atacó como perniciosa, a fin de impedir que se autorizara su publicación. Con gran indignación por parte de Sepúlveda, de hecho, se formaron contra su publicación las universidades de Alcalá y de Salamanca. Como resultado de la furiosa controversia que siguió, Carlos V tomó la sorprendente decisión de ordenar que cesara toda conquista en América hasta que un consejo especial, formado por teólogos y miembros de los Consejos de Estado, decidiera sobre la cuestión, que Sepúlveda y Las Casas debatirían ante él. Las sesiones tuvieron lugar en Valladolid, entre 1550 y 1551. La causa de Sepúlveda era consecuencia de su negación de lo que había postulado Vitoria, o sea, un derecho universal internacional que uniera a todos los pueblos. Para él, en cambio, sólo las naciones civilizadas podían tener una concepción del derecho y la moral; los pueblos incivilizados, incapaces de comprender estos conceptos, no podían tener derechos morales. Las razas inferiores debían ser gobernadas por las superiores, y esta doctrina de la aristocracia nacional implicaba la doctrina del servilismo natural. Basándose en la autoridad de los antiguos griegos —en particular, de Aristóteles—, Sepúlveda afirmaba que los pueblos inferiores, como los indios americanos, eran esclavos por naturaleza, y que redundaba en su propio interés el ser conquistados y gobernados por razas superiores. Las naciones civilizadas tenían el mandato natural de someter a las naciones incivilizadas; si estas últimas se sometían a someterse voluntariamente, la guerra contra ellas era moralmente legítima. Por ello, Sepúlveda defendía el derecho a la conquista y a la esclavitud. Contra esta teoría del imperialismo, Las Casas reiteró una doctrina que puede resumirse en esta frase suya: «Hoy

día no existe ni puede existir nación alguna, por bárbaras, feroces o pravadas que sean sus costumbres, que no pueda ser atraída y convertida a todas las virtudes políticas y a toda la humanidad del hombre democrático, político y racional». Esta impresionante afirmación es un ejemplo del idealismo y la fe en la humanidad característicos del Renacimiento. Debe observarse que en esta controversia, el reaccionario era el humanista clásico, que se aferraba a los conceptos del pasado, mientras que el apóstol de la ilustración era miembro de una de las órdenes religiosas estigmatizadas no hacía mucho por Erasmo como beatas y oscurantistas. No se ha conservado la decisión del Consejo de Valladolid; los historiadores han deducido de ello que tal vez no fuera concluyente. Sin embargo, el hecho es que nunca se permitió la publicación de *Democrats*, mientras que Las Casas continuó sin impedimento su actividad propagandista.

Las controversias sobre América son un signo del progresismo liberal que informaba el espíritu de muchos eclesiásticos españoles durante la primera mitad del siglo XVI. El resurgimiento de los estudios clásicos, que en España nunca constituyó un fin en sí, sólo es un aspecto del movimiento general de revitalización y reforma en el ámbito de la educación, la vida social, la moral y, sobre todo, la religión. En este aspecto, la mayor influencia individual, posterior a las reformas eclesiásticas de Cisneros, fue la de Erasmo, [cuya doctrina, sin embargo, tras un cuarto de siglo en que el humanista holandés despertó entusiasmos, odios y polémicas,] sobrevino con el fin de la segunda fase (1552) del concilio de Trento. No se había llegado a ninguna reconciliación ni compromiso entre protestantes y católicos, y era evidente que ello ya no sería posible. La necesidad de escoger entre Lutero y Roma desmoronó el movimiento erasmista. Para España no cabía duda en cuanto a la elección. En consecuencia se persiguió a los pequeños núcleos protestantes que se habían formado en su suelo, y el camino emprendido fue, una vez más, el de la unidad religiosa —ahora, dentro de la misma Cristiandad—, lo mismo que lo hicieran Fernando e Isabel sesenta años antes. Puesto que el concilio de Trento surgió un catolicismo reformado —aunque no en el sentido protestante—, no es correcto considerar el período de historia española que le siguió como un período de «reacción», en el moderno sentido de la palabra, por más que sí fue francamente conservador. Comenzaba la Contrarreforma y, en este terreno, había terminado el Renacimiento. Sin embargo, España estaba en el umbral

vitalidad y actividad creadora en materia de religión —filosofía teológica, literatura espiritual, misticismo, arte—, pero el creador se inscribía dentro de unos límites más estrechos que el Renacimiento señalara al principio. Con Erasmo, en su muerte, murió el espíritu de tolerancia, y ello supuso una pérdida irreparable. Pero en cuanto a la profundidad del sentimiento religioso no se perdió nada; la piedad de Erasmo es reprimida, fría y carente de emoción comparada con el ardor exaltado de San Juan de la Cruz, el calor humano de Santa Teresa o la visión poética del platonista de Luis de León. La literatura de los erasmistas españoles resulta superficial en comparación con la gran literatura poserasmista. El factor que más influyó en esta transformación religiosa fue la orden de la Compañía de Jesús, fundada por San Ignacio de Loyola (1491-1556), una de las máximas figuras religiosas de la historia de España. Los jesuitas prolongaron gran parte del movimiento humanista dentro y más allá de la Contrarreforma, no sólo al establecer en España una larga sucesión de eruditos casi en todos los campos, sino también al incorporar en sus escuelas los estudios clásicos a la enseñanza religiosa católica.

La idealización del amor humano, traducido en términos religiosos implícitos o explícitos, como se aprecia ya en la poesía del *Amadís de Gaula* [1500-1514], en la novela sentimental o en el *Amadís*], cristalizó en la filosofía del neoplatonismo, la filosofía característica del Renacimiento italiano. Esta filosofía llegó a España procedente de Italia. Dos de las obras que sirvieron como ejemplo tuvieron gran influencia sobre la literatura española. Se trata de los *Dialoghi d'amore*, de León Hebreo (Judá Abravanel), judío sefardita exiliado de España, publicada posiblemente en 1535, y del *Cortigiano* (1528) de Castiglione, que en su última parte contiene una exposición de la doctrina neoplatónica del amor. Platón basa su filosofía del amor en la elevación de lo material a lo inmaterial, elevación en la cual el espíritu es transportado por su amor a la belleza. A partir de la belleza de las cosas sensibles, la mente pasa a la belleza de los cuerpos humanos; luego, a la belleza de la bondad; luego, a la belleza de las ideas, y luego, al conocimiento y amor de la Belleza Absoluta, que es Dios. Sobre esta base, los neoplatónicos renacentistas establecieron una concepción del amor humano ideal, atribuyéndole aún mayor importancia que el papel más relevante que el mismo Platón; para ellos, el hombre

progesa en y a través del amor humano, desde el plano físico sufrimiento subyacente convierte su filosofía del amor en un entre el neoplatonismo y la forma de amor cortés del siglo xv, espiritual, pasando por el nivel intelectual.

\* Castiglione y Bembo desarrollaron el concepto del llamado «amor platónico» (que no aparece en absoluto en Platón), según el cual el hombre supera la sensualidad cuando su razón le hace comprender que la belleza es tanto más perfecta cuanto más apartada está de la materia corruptible. A través de este conocimiento, el amor se transforma en afecto casto y platónico, que es la unión exclusiva de la mente y la voluntad de ambos amantes. Este mutuo afecto conducirá a ambos a la contemplación de la belleza universal y, por tanto, a la contemplación de Dios, que Castiglione expresa en términos de misticismo cristiano. Hebreo, la belleza tampoco reside en la materia, que es esencialmente fea; la belleza de las cosas materiales consiste en las ideas que configuran la materia. De modo que, si bien la belleza física impulsa a la mente a amarla, ese amor sólo es bueno si induce a la mente a amar la belleza del espíritu. La belleza física de un cuerpo no es corpórea en sí misma, es la imagen o reflejo de la belleza espiritual, y el alma humana debe aspirar a conocer y amar esta belleza esencial. Por ello, el amor a la belleza física es un paso hacia el objetivo final de unión con la belleza última, y única real, que es Dios. Así, la unión física de los amantes puede trascender y superar en la unión de sus almas a través de la comunicación de su mente y la fusión de sus voluntades; y esta unión espiritual entre el hombre y la mujer conduce a la unión con Dios. Por tanto para Hebreo, la naturaleza y finalidad últimas del amor humano son giosas. No existe laguna entre lo humano y lo divino, sino una elevación natural.\*

Resulta difícil tomarse en serio como ideal moral de carácter práctico el amor platónico, tal como lo expone Castiglione, e incluso Benito. Tras el culto y elegante modo de vida retratado en *El cortesano*, se observa la afectación de una aristocracia satisfecha de sí misma, capaz de saciar la frivolidad de unas relaciones platónicas con las esposas de otros hombres, rodeándolas de una aureola de misticismo religioso. Sin embargo, no ocurre así con Hebreo, cuya profunda sinceridad es indiscutible. Ello queda claro, sobre todo, en el tono de sufrimiento que impregna la presentación del amor humano, imbuida de una sensación de angustia subyacente, verdadero dolor existencial de no poder conseguir nunca esta vida, lo que la mente y el corazón humano se ven impulsados a sentir; incluso el cuerpo se siente herido ante la imperfección del amor a su alcance. Se trata de un tono religioso sincero y profundo, lejos de todo optimismo complaciente, y por ello Hebreo llegó a ejercer en España una influencia más profunda y perdurable que Castiglione. En

la filosofía del neoplatonismo sitúa el amor humano dentro del amor divino y le da un valor espiritual, que es lo que

hacer de modo muy confuso la poesía amorosa del siglo xv. *Carcel de amor*. El amor a la mujer es una etapa hacia el amor a Dios; es una etapa que no queda sin que se integra. Se trata de una filosofía que, en efecto, glorifica el amor humano hasta el grado sumo dentro de la concepción religiosa y teística de la vida. Como tal, al dar sanción al concepto de amor ideal, ofrecía una justificación para los valores de la vida exclusivamente en el amor humano, considerar todos los demás valores humanos. [...] Pero, al mismo tiempo, este retorno a Platón también podía atraer (como ha ocurrido con el platonismo) a otro tipo de mentalidad, aquella cuyos sentimientos y aspiraciones eran puramente religiosos; podía tener este al subrayar que, en última instancia, el amor ideal era el amor que la respuesta a la atracción de la belleza encontraba su realización en la aprehensión y contemplación de Dios. Así, el platonismo podía apuntar en dos direcciones distintas: el amor podía continuar siendo la principal preocupación de la literatura, pero ahora, por decirlo así, a dos niveles distintos en vez de sólo.

[Si bien los teólogos platónicos de la Contrarreforma atacan directamente la literatura humanista secular], al mismo tiempo continúan llevan a su punto culminante la filosofía en la cual se basaba el concepto de amor ideal. En ellos, la doctrina platónica encuentra su realización en el amor divino, sin dejarse arrastrar por una ideal de amor humano espiritualizado. Un ejemplo representativo es *La conversión de la Magdalena* (1588), obra del fraile agustino Pedro Malón de Chaide (fallecido en 1589). Es un tratado sobre de hecho, la primera parte constituye la exposición más simple de la doctrina del amor platónico de toda la literatura en la cual Malón lo presenta como un movimiento cósmico que procedente de Dios llega a las criaturas, para regresar a Dios; este círculo ininterrumpido es el amor ideal. En esta parte de su obra, Malón es el platónico puro y, como tal, hombre del Renacimiento; se convierte en platónico cristiano y

hombre de la Contrarreforma por su insistencia, después de esta primera parte, en que este ideal no está al alcance de todos, a punto de ser captado y absorbido sin dificultad. La tragedia del hombre radica en el hecho de que, puesto que en su naturaleza el espíritu se combina con la materia, se ve fuertemente impulsado a romper el círculo cósmico del amor, quedando anclado en un amor imperfecto e inferior. En su prefacio, Malón ataca a Garcilaso, el *Amor de Gaula* y la *Diana*, por no advertir que representan un círculo romo. Por contraste, la figura de amante que propone es la histórica María Magdalena. Una prostituta arrepentida se convierte en heroína del amor como sustituta de Oriana y las pastoras de *Diana*. Por el hecho de haber sido una pecadora representa, a diferencia de las heroínas de ficción, la realidad de la experiencia humana; sin embargo, en respuesta, a través del arrepentimiento, a la llamada de un amor superior, también representa el ideal. Por tanto, en la representación de la doctrina del amor platónico de Malón, lo que se subraya no es la búsqueda confiada de la belleza divina a través de la belleza de la mujer, ni la fe confiada en la naturaleza espiritual del amor humano, sino la debilidad esencial de la naturaleza humana, debilidad que es tal que los hombres no pueden confiar en su capacidad natural para alcanzar lo divino, sino que sólo pueden buscar el amor a Dios a través de una súplica de perdón y piedad. De este modo, la literatura religiosa de la Contrarreforma hizo bajar el ideal del amor perfecto conservando al mismo tiempo la visión del ideal: la unión del hombre con Dios. Contrarrestó el humanismo idealista predominante, situando el ideal donde realmente le correspondía, en el reino de lo espiritual, y poniendo el acento sobre el mundo real, sobre la realidad de la naturaleza humana y sobre las obligaciones sociales y los deberes morales. En este último aspecto, la Contrarreforma influyó en la transformación de la literatura secular española, que era una literatura idealista y se convirtió en realista, y como tal conoció un período de mayor esplendor. La conservación del ideal del amor espiritualizado, se encuentra en el movimiento místico de la Contrarreforma.

### BATAILLON Y EUGENIO ASENSIO

#### TURNO A ERASMO Y ESPAÑA

Desde la aparición de la Biblia Políglota de Alcalá hasta el *Quijote*, el humanismo cristiano de Erasmo ejerció, del lado de los Pirineos, una influencia singularmente fecunda.<sup>1</sup> La historia del erasmismo español ilustra de manera impresionante el impacto de Erasmo en la revolución espiritual de su tiempo. Con él, el humanismo se propone como tarea restituir el mensajero cristiano en su auténtica pureza, y lograr la unidad de los mejores elementos humanos en torno a una filosofía de Cristo en que el hombre moderno pueda encontrar la alegría y la paz. Erasmo no es de un Renacimiento que venga a divinizar al hombre y a

Marcel Bataillon, *Erasmo y España* (1937), trad. A. Alatorre, Fondo de Documentación Económica, México, 1966<sup>2</sup>, pp. 802-805; pero los párrafos impresos en menor proceden de M. Bataillon, *Erasmo y el erasmismo*, trad. C. Puig, Barcelona, 1977, pp. 155-158.

Eugenio Asensio, «Los estudios sobre Erasmo, de Marcel Bataillon», *Occidente*, VI (1968), núm. 63, pp. 302-319 (313-318).

Simplificando para lectores apresurados las sinuosidades y altibajos [de Erasmo en España], podríamos distinguir tres períodos. El primero, desde 1516, fecha de la primera versión española, de la primera muerte entre nosotros y de la entronización de Carlos V, hasta 1536, cuando muere Erasmo y sufren persecuciones los más apasionados erasmistas. Es un período batallador en que los partidarios, escudados tras el nombre de Erasmo y la protección de altas jerarquías eclesiásticas, tratan de combatir abiertamente y desafiar la oposición de los mendicantes, exaltando la religión del espíritu. El segundo período va de 1536 hasta 1556, data de la muerte del Emperador y de la última impresión de Erasmo en castellano y en *Enquiridión*, Juan Ferrer, Toledo), o si se quiere, hasta 1559, cuando Fernando de Valdés, el Supremo Inquisidor, publica su devastador *Tratado de la Inquisición*, y Felipe II regresa a España: es un tiempo de erasmismo en las circunstancias españolas, lleno de cautelas y discreciones, que es el centro de sus meditaciones, más que el menosprecio de las ceremonias y la sublimación del espíritu, el problema de la justificación por la fe en Cristo. El último período, de erasmismo soterrado, que no tiene nombre, se prolonga hasta fray Luis de León y Cervantes» [1968], p. 307].